

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.: EXP. N° 1704/89.-

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 554/89

ARTICULO 1°): Facultase a la Empresa "Expreso del Sud Ciudad de Bolívar" a incrementar la tarifa del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, por lo que pasará a costar el valor del Boleto General AUSTRALES QUINCE (A 15,00), a partir de la sanción de la presente.

ARTICULO 2°): Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H•CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, a 21 de JUNIO de 1989.

FIRMADO; SR. JOSÉ L.GAGLIARDI (VICE PTE.1Q A CARGO PCIA.) - SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO) ES C O P I A